

Referencia	Concepto	Año	Nombre o razón social	D.N.I.	Domicilio	Importe
170/97	I.A.E.	1995	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	20.300
170/97	I.A.E.	1996	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	21.011
170/97	I.A.E.	1997	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	20.286
170/97	I.V.T.M.	1994	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	823
170/97	I.A.E.	1995	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	823
170/97	I.A.E.	1996	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	823
170/97	I.A.E.	1997	Torregrosa Carrillo, Manuel	27444542	Mayor, 54, Siscar	823
171/97	I.A.E.	1993	Troqueles Larena Murcia, S.L.	B30305965	Puig Valera, 17	45.794
174/97	I.A.E.	1993	Valero González, Manuel	28999246	Mundamiento, Orihuela	10.150

V. Otras disposiciones y Anuncios

Notaría de don Francisco Coronado Fernández

6160 Subasta notarial.

Yo, Francisco Coronado Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Molina de Segura y despacho en calle Pensionista.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente provisional número 1/97, en el que figura como acreedor el tenedor, tomador o endosatario o cesionario ordinario presentes o futuros de las letras de cambio que se relacionan a continuación:

Tres letras de cambio, todas con fecha de libramiento de 7 de septiembre de 1995, de la clase, serie, número, vencimiento e importes como a continuación se indican:

Clase 5.^a, serie OB, número 2953330, vencimiento al 10 de septiembre de 1996, por importe de un millón de pesetas.

Clase 4.^a, serie OA, número 5484323, vencimiento al 10 de septiembre de 1997, por importe de dos millones de pesetas.

Clase 4.^a, serie OA, número 5484322, vencimiento al 10 de septiembre de 1998, por importe de dos millones de pesetas.

Dichas letras están libradas a la propia orden por «Engade, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, y con domicilio en Molina de Segura, Paseo Rosales, número 29, 5.^º B, con C.I.F. número A30231633, y aceptada por doña María Consuelo García Delgado.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Francisco Coronado Fernández, en Molina de Segura, calle Pensionista, número 2.

2.- Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 29 de mayo de 1998, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 26 de junio de 1998, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 22 de julio de 1998, a las once horas, y en su caso, de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 31 de julio de 1998, a las once horas.

Tipo.- El tipo para la primera subasta de la finca es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el tipo consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Documentación y advertencia.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Adjudicación a calidad de ceder a tercero.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Finca objeto de subasta:

Descripción: Urbana. Departamento siete. Vivienda tipo E, en segunda planta alta del edificio, con acceso común con las viviendas tipos C y D a través de entrada y escalera desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

Su cuota.- 14,80 enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.041, libro 347, folio 70, finca 38.899, inscripción 4.^a

Inmueble en que se integra: Un edificio en Molina de Segura, calle San Cristóbal, señalado con los números 3, 5 y 7.

Tipo en la primera subasta: 7.550.000 pesetas.

Molina de Segura a 29 de abril de 1998.—El Notario, Francisco Coronado Fernández.

Notaría de don Salvador Montesinos Busutil

6163 Tramitación de acta de presencia y notoriedad.

Yo, Salvador Montesinos Busutil, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago público: Que en la Notaría de mi cargo, sita en Murcia, calle González Adalid, número 4, entresuelo, se encuentra tramitándose acta de presencia y notoriedad, a requerimiento de la mercantil Horatur, S.L., domiciliada en Murcia, Los Garres, carretera de El Palmar, edificio Lax II, con C.I.F. número B-30657639, a fin de acreditar que la finca adquirida por dicha Sociedad a los cónyuges don José Martínez Lax y doña Blanca-Nieves Pérez Martínez, en escritura otorgada en Murcia, el día 8 de julio de 1996, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, ocupa en realidad una superficie de veintidós áreas, treinta y tres centíreas, o sea 2.233,00 metros cuadrados.

Dicha finca se describió así:

Un trozo de tierra secano, con olivos, hoy solar e identificada como Carril de Benidorm, 1, en término de Murcia, partido de Los Garres, dentro de cuyo perímetro se comprendía una casa, hoy desaparecida, con ejidos y paleras. Linda: al Norte, Acequia de Beniaján, hoy calle de nueva creación; Sur, carretera de El Palmar a Beniaján, hoy calle Mayor; Este, don Manuel González Griñán, carril de cinco metros de ancho por medio perpendicular entre la carretera y la acequia, que viene por dentro del Puente Los Rubios, parte de cuyo carril corresponde a la antigua senda de herradura y el resto de su anchura, es terreno de la finca matriz de que ésta procede, para el servicio de ésta y las restantes parcelas de que procede, hoy edificio de nueva creación, y Oeste, orilla de la Rambla, que queda en el resto que se reservó el vendedor, continuando hasta la carretera en línea recta y quedando en el ángulo Suroeste parte de la rambla de lo segregado.

Tiene una extensión superficial de dieciséis áreas, setenta y siete centíreas, de la que correspondía a la parte edificada setenta metros cuadrados.

Esta finca medida recientemente resulta tener una superficie de veintidós áreas, treinta y tres centíreas, o sea, 2.233,00 metros cuadrados.

Por lo que se hace público la iniciación de la referida acta de notoriedad, a fin de que los terceros conocidos o ignorados, que puedan resultar perjudicados por dichas actuaciones, puedan alegar en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses o derechos, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Murcia, 17 de abril de 1998.—Salvador Montesinos.

Anuncio de extravío de título

6442 Extravío de título de Técnico Especialista Agropecuario.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Agropecuario de don Pedro Vera Calin.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 5 de abril de 1998.—El interesado, Pedro Vera Calin.

Junta de Andalucía

Consejería de Gobernación y Justicia. Delegación de Gobierno. Cádiz.

6161 Expediente sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

A los efectos de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Delegación de Gobernación, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las providencias que se indican a continuación, correspondientes a expedientes por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos y espectáculos públicos, significando que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos, Plaza España, 19, 3.^º, de Cádiz, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

1.- Expte.: 1/98. ET. José Liria Fernández, con domicilio en Sierra del Espartal, 5, 1.^º B, de Murcia. Notificación de Acuerdo de Iniciación. El pasado día 1-11-97, durante el festival taurino con picadores celebrado en la plaza de toros de Sanlúcar de Barrameda, se produjo la intervención en la lidia del sexto toro de una persona ajena a las cuadrillas (don José Liria Fernández). Los hechos descritos constituyen una infracción al artículo 8.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos en relación con el artículo 34.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el artículo 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Francisco Menacho Villalba.